



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2597

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/12/1992 - B.Inf. 93/1992

Sancionada: 01/03/1993

Promulgada: 19/03/1993 - Decreto: 270/1993

Boletín Oficial: 29/03/1993 - Nú: 3045

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Prorrógase en todos sus términos la ley no. 2496 que declara a la localidad de Sierra Grande en estado de Emergencia Económica.-

Artículo 2o.- Modifícase el artículo 12 de la ley 2496, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12o.-"A los efectos de la determinación del monto coparticipable al Municipio de Sierra Grande, para el año 1993, en lo que respecta al artículo 4o. inciso a) de la ley 1946, se mantendrá el porcentaje de participación calculado para 1992, recalculándose en consecuencia las participaciones de los restantes".

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-